

Viernes, 26 de diciembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Saucedilla

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 52/2025 (15) en la modalidad de suplemento de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito / crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

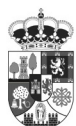
#### Suplementos en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1510	22706	Urbanismo, Planeamiento y Gestión. Estudios y Trabajos Técnicos	11.907,30 €
1610	21000	Abastecimiento de agua. Infraestructuras y bienes naturales	356,91 €
1640	22100	Tanatorio. Energía eléctrica	151,65 €
1650	21000	Alumbrado público. Infraestructuras y bienes naturales	378,19 €
1710	21000	Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales.	136,48 €
2310	48001	Asistencia social primaria. Ayudas a la electricidad	500,00 €
	48002		



Viernes, 26 de diciembre de 2025

2310		Asistencia social primaria. A familias e instituciones sin fines de lucro.	4.972,87 €
2310	60900	Construcción de Residencia Municipal de Mayores de Saucedilla	149.250,28 €
3420	22199	Instalaciones deportivas (Piscina). Otros suministros	831,88 €
4140	21000	Desarrollo rural. Infraestructuras y bienes naturales	9.249,00 €
4330	60900	Naves industriales	300.000,00 €
4331	21300	Hogar del Pensionista. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	484,00 €
4590	21200	Otras infraestructuras. Edificios y otras construcciones	210,54 €
9200	21300	Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30,25 €
9200	21600	Administración General. Equipos para procesos informáticos	79,94 €
9200	22000	Administración General. Ordinario no inventariable	2.402,75 €
9200	22002	Administración General. Gas	1.115,32 €
9200	22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo	1.086,58 €
9200	22601	Administración General. Atenciones protocolarias y representativas	150,00 €
9200	22602	Administración General. Publicidad y propaganda	1.752,02 €
9200	22706	Administración General. Estudios y Trabajos Técnicos	379,34 €



Viernes, 26 de diciembre de 2025

9320	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad. Gestión sistema tributario	32.836,83 €
		TOTAL	518.262,13 €

## Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532	60900	Pavimentación Calle Extremadura y adyacentes	1.215.000,00 €
1710	61900	Construcción jardín El Molino	8.021,80 €
		TOTAL	1.223.021,80 €

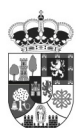
TOTAL APLICACIONES DE GASTOS SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO:  
1.741.283,93 €.

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

## Suplementos en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.741.283,93 €
	TOTAL	1.741.283,93 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción



Viernes, 26 de diciembre de 2025

Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Saucedilla, 23 de diciembre de 2025

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE - PRESIDENTE

